

**ANEXO 2
INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, en concordancia con el Acuerdo 006 de 2010 y el Acuerdo 009 del 04 de junio del 2014 Estatuto de Contratación Especial, Resolución 392 del 27 de diciembre del año 2018 por la cual se adoptó el manual de contratación de Red Salud Armenia E.S.E, y demás normas de derecho privado **RED SALUD ARMENIA E.S.E.** invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para el servicio que se describe a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para garantizar el cuidado y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Red Salud Armenia E.S.E ubicados en la Unidad Intermedia del Sur y los centros de salud donde se requiera el servicio.

2. PROCESO QUE REQUIERE EL SERVICIO

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Prestar el servicio de vigilancia no armada bajo las siguientes condiciones y en los lugares que a continuación se describen:

UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR: Se encuentra ubicado en el sur de la ciudad de Armenia en la avenida Montecarlo, Urbanización Guaduales de la Villa, está compuesto por un área construida de 6699 m2 donde se ofertan los servicios de urgencias, hospitalización, partos y laboratorio con acceso al público durante 24 horas; además el Hospital cuenta con otro acceso para los usuarios, servicios ambulatorios y administrativos con acceso al público durante 12 horas de lunes a viernes y los fines de semana y festivos 24 horas.

CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA C.A.A. DEL SUR: Se encuentra ubicado en la ciudad de Armenia en Carrera 19 calle 44 esquina, está compuesto por un área construida de 1553 m2 donde se ofertan los servicios ambulatorios y administrativos con acceso al público durante 12 horas de lunes a viernes y los fines de semana y festivos 24 horas.

CENTRO DE SALUD ALFONSO CORREA GRILLO: Se encuentra ubicado en la ciudad de Armenia sobre la vía que conduce hacia el municipio de Montenegro, frente al hogar de la tercera edad "el Carmen", está compuesto por un área construida de 585 m2 donde se ofertan los servicios ambulatorios y administrativos durante 13 horas diarias, de lunes a domingos incluyendo festivos con un acceso para los usuarios.

CENTRO DE SALUD LA MILAGROSA: Se encuentra ubicado en la ciudad de Armenia en el sector del coliseo del café, contiguo a la estación de Bomberos, está compuesto por un área construida de 880 m2 donde se ofertan los servicios ambulatorios y administrativos durante 12 de lunes a viernes incluyendo festivos horas con un acceso para los usuarios.

CENTRO DE SALUD NUEVA LIBERTAD: Se encuentra ubicado en la ciudad de Armenia en el sector de Urbanización Villa Liliana Carrera 40 entre calles 49 y 44 está compuesto por un área construida de 566 m2 donde se ofertan los servicios ambulatorios y administrativos durante 12 horas de lunes a domingo incluyendo festivos con un acceso para los usuarios.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

- Estos servicios pueden estar sujetos a cambios por decisiones administrativas o por la misma seguridad de las instalaciones de la empresa. Dichos cambios solo se podrán realizar con la autorización de Red Salud Armenia ESE. También se podrán solicitar turnos adicionales que se requieran por las necesidades del servicio.
- EL contratista deberá ser una empresa especializada en este tipo de servicio, con autorización de la Superintendencia de Vigilancia.
- El contratista deberá prestar el servicio en forma oportuna y en los puntos de atención donde Red Salud Armenia E.S.E lo requiera.
- El personal deberá estar capacitado para la labor desempeñada.
- Contar con personal suficiente para suplir cualquier contingencia que se pueda presentar por necesidades del servicio.
- Los suministros de los servicios contratados se deberán realizar única y exclusivamente en las instalaciones de Red Salud Armenia ESE.
- Garantizar el pago o reposición de los elementos que sean entregados en custodia y sean extraviados, perdidos o afectados durante la prestación del servicio de vigilancia.
- Se requiere el servicio de vigilancia con personal uniformado en la Unidad Intermedia del Sur, C.A.A. del Sur, Centro de salud Correa Grillo y Centro de Salud la Milagrosa con personal capacitado, sin armas, dotado de bastones de mando y medios de comunicación y demás equipos pertinentes para la efectiva y eficiente prestación del servicio.

UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR

- En el acceso a los servicios de urgencias, se requiere servicio de vigilancia durante 24 horas de lunes a domingo incluyendo días festivos, de igual manera deberá prestarse dicho servicio de vigilancia en el interior de la unidad y en el acceso al área administrativa desde las 6 pm a 6 am. de lunes a viernes y de 24 horas durante fines de semana y festivos.

CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA C.A.A. DEL SUR

- Se requiere servicio de vigilancia desde las 6 pm a 6 am de lunes a viernes y de 24 horas durante fines de semana y festivos.

CENTRO DE SALUD ALFONSO CORREA GRILLO

- Se requiere servicio de vigilancia de 13 horas nocturnas desde las 5:30 pm a 6:30 am de lunes a domingo incluyendo festivos.

CENTRO DE SALUD LA MILAGROSA

- Se requiere servicio de vigilancia las 12 horas nocturnas de lunes a domingo incluyendo festivos.

CENTRO DE SALUD NUEVA LIBERTAD

- Se requiere servicio de vigilancia las 12 horas nocturnas de lunes a domingo incluyendo festivos

4. REQUISITOS TECNICOS.

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

Se requiere el servicio de vigilancia con personal uniformado en la Unidad Intermedia del Sur, C.A.A. del Sur, Centro de Salud Correa Grillo, Centro de Salud la Milagrosa, Centro de Salud la Nueva Libertad con personal capacitado, sin armas, dotado de bastones de mando y medios de comunicación y demás equipos pertinentes para la efectiva y eficiente prestación del servicio.

UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR

- En el acceso a los servicios de urgencias, se requiere servicio de vigilancia durante 24 horas de lunes a domingo incluyendo días festivos, de igual manera deberá prestarse dicho servicio de vigilancia en el interior de la unidad y en el acceso al área administrativa desde las 6 pm a 6 am. de lunes a viernes y de 24 horas durante fines de semana y festivos.

CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA C.A.A. DEL SUR

- Se requiere servicio de vigilancia desde las 6 pm a 6 am de lunes a viernes y de 24 horas durante fines de semana y festivos.

CENTRO DE SALUD ALFONSO CORREA GRILLO

- Se requiere servicio de vigilancia de 13 horas nocturnas desde las 5:30 pm a 6:30 am de lunes a domingo incluyendo festivos.

CENTRO DE SALUD LA MILAGROSA

- Se requiere servicio de vigilancia las 12 horas nocturnas de lunes a domingo incluyendo festivos.

CENTRO DE SALUD LA NUEVA LIBERTAD

- Se requiere servicio de vigilancia las 12 horas nocturnas de lunes a domingo incluyendo festivos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Prestar el servicio de vigilancia con personal uniformado en el Hospital del Sur y los centros de salud donde se requiera el servicio.
- 2) Prestar el servicio con personal capacitado, sin armas, dotado de bastones de mando y medios de comunicación y demás equipos suministrados por el contratista para la efectiva y eficiente prestación del servicio.
- 3) Atender las solicitudes que realice el supervisor del contrato, facilitándole las labores de inspección, suministrando los datos que solicite y atendiendo sus solicitudes.
- 4) Atender las solicitudes que realice el líder del proceso de bienes y servicios.
- 5) Verificar que no se retiren elementos sin autorización expresa de la gerencia, subgerencias y/o líder del proceso de bienes y servicios.
- 6) Comunicar las novedades que se presenten al supervisor del contrato y líder del proceso de bienes y servicios.
- 7) Brindar instrucciones puntuales al personal de seguridad dispuesto, prohibiendo la realización de actividades diferentes a las de vigilancia y atención adecuada de los usuarios tanto internos como externos.
- 8) Realizar rondas permanentes diurnas y nocturnas por todos los servicios del Hospital del Sur y las instalaciones de los Centros de Salud.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

- 9) Brindar una correcta y adecuada información al usuario interno o externo que lo solicite.
- 10) Contar con la disponibilidad de personal suficiente para suplir cualquier contingencia que se pueda presentar por necesidades del servicio.
- 11) Suministrar los servicios contratados única y exclusivamente en los puntos requeridos por la institución.
- 12) Garantizar el pago o reposición de los elementos que sean entregados en custodia y sean extraviados, perdidos o afectados durante la prestación del servicio de vigilancia.
- 13) Asumir todos los costos que ocasione la legalización del contrato.
- 14) El contratista no se podrá encontrar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la Constitución Política y/o la ley.
- 15) El contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
- 16) Presentar oportunamente la factura de venta de servicios con el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y la ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
- 17) Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos previstos en el estudio previo.
- 18) Aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- 19) El contratista asume todo tipo de responsabilidad derivada de la ejecución del contrato, exonerando a Red Salud de las mismas.
- 20) Cuando se presenten problemas tales como (peleas, riñas) al interior o en las afueras del hospital del sur y los centros en donde se va prestar el servicio de vigilancia, el personal de vigilancia debe colaborar en la pacificación de dichos conflictos

6. REQUISITOS DE HABILITACIÓN (NO SUBSANABLES)

1. Los proponentes deberán certificar el cumplimiento como mínimo de cinco (5) contratos, cada uno por cuantía igual o superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso de selección, entiéndase por similar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en empresas prestadoras de servicios de salud.

La certificación deberá contener:
 - a) Nombre o razón social del contratante.
 - b) Nombre o razón social del contratista.
 - c) Numero del contrato
 - d) Objeto del contrato.
 - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato si es del caso.
 - f) Valor del contrato.
2. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, con una fecha de inscripción anterior al recibo de la presente invitación y el certificado con vigencia de no más de treinta (30) días de expedición, a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta.
3. El oferente debe tener sede principal, sucursal o agencia en el departamento del Quindío, debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada e inscrita en la Cámara de Comercio. Si la participación es a título de Consorcio o Unión temporal, todos sus integrantes deberán acreditar tener sede principal, sucursal o agencia en el Departamento del Quindío.

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

4. El oferente deberá acreditar la autorización para el uso del espectro radioeléctrico, para lo cual podrá aportar copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones, donde se indique que cuenta con autorización para operar con radios de comunicaciones en el Departamento del Quindío; de igual forma, el oferente debe certificar que mantendrá vigente la licencia para dicho servicio, sin embargo lo anterior podrá ser soportado con el contrato de alquiler o servicio de telecomunicaciones que permita el uso en el Departamento del Quindío.
5. Deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de dos años (2) años.
6. El proponente deberá contar con sede o sucursal en la ciudad de Armenia, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Armenia. Así mismo, deberá acreditar que cuenta en esta sede con una capacidad operativa de más de 150 vigilantes en la ciudad de Armenia, acreditándolo con certificado de afiliación a la caja de compensación y planilla de seguridad social de los últimos tres meses.
7. Deberá estar inscrito en el directorio de oferentes de la Entidad a través de la página web www.redsaludarmenia.gov.co, link <http://www.redsaludarmenia.gov.co/v2/main-oferentes.htm>.
8. Debe acreditar que se encuentre al día por concepto de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de sus empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal.
9. Certificado de multas y sanciones expedido por la supervigilancia: El oferente deberá aportar certificado de no imposición de multas y sanciones durante los últimos cinco (05) años, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual se encuentre con una fecha de expedición, no mayor a 30 días vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe acreditar este requisito.
10. La verificación del cumplimiento de los indicadores solicitados por la Entidad, se realizará por parte del comité de contratación con la información contenida en el Registro Único de Proponentes –RUP- aportado por los oferentes con corte a 31 de diciembre de 2019.

Los indicadores y el margen solicitado para el presente proceso de selección, de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los que se relacionan a continuación:

- Índice de liquidez (IL)

IL: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Se considerará propuesta hábil la que presente un índice de liquidez mayor o igual a (3.5).

- Nivel de endeudamiento (NE)

NE: $(\text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}) * 100$

Se considerará propuesta hábil la que presente un nivel de endeudamiento menor o igual a (30).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

treinta (30) por ciento.

NOTA: en caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros del proponente plural deberá cumplir con el requisito de indicadores financieros.

11. A la propuesta deberán adjuntarse los documentos que se indican en la presente invitación con cada una de las páginas enumeradas de acuerdo al índice, en los términos y condiciones aquí expresadas. Su inobservancia dará lugar al rechazo de la misma y por ende, a su NO evaluación.

Según lo estipulado en el estatuto de contratación especial, la presente invitación para contratación abreviada no constituye oferta.

Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación

PROPUESTAS PARCIALES No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta.

Red Salud Armenia E.S.E., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Red Salud Armenia E.S.E podrá verificar la información suministrada por el proponente.

7. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor total de la presente invitación asciende a la suma **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 105.000.000)** Incluido IVA con CDP 455 del 17 de septiembre del 2020.

Los pagos se efectuarán mes vencido atendiendo las condiciones del plazo del proponente favorecido; de conformidad con la facturación presentada, acompañada del certificado para la autorización de pagos al contratista, donde se certifica por parte del supervisor el pleno cumplimiento del contrato y las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales de los empleados que utilice en el desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la empresa proponente, de conformidad con el modelo que para tal efecto se adjunta. **(Anexo No. 1).**

10. GARANTIAS

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

El proponente favorecido deberá constituir con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada con sucursal en Armenia Q. para tal efecto, la garantía única que ampare:

- A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del monto de los recursos contratados y con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- B) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor de REDSALUD ARMENIA. Por un periodo igual al de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES**. El valor de este amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se deberá extender por el tiempo del contrato y por tres (3) años más.
- D) DE CALIDAD**: Por un período igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA (sobre cerrado o archivo comprimido)

1. Relación de cada uno de los requisitos habilitantes en su respectivo orden. (índice)
2. Soportes de cada uno de los requisitos habilitantes en el orden indicado.
3. Anexar compromiso anticorrupción firmado por el representante legal (**Anexo 2**).
4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del proponente, con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Registro único tributario del oferente (RUT) actualizado.
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
7. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hasta los 50 años de edad).
8. Declaración en la que conste no estar inmerso en Inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.
9. Estados financieros con sus respectivas notas, a saber: estado de situación financiera y estado de resultados con corte al 31 de diciembre del 2019, firmados por contador público, con anexo fotocopia de la tarjeta profesional y su certificado de antecedentes disciplinarios generado por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

12. FECHA, HORA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas en sobre cerrado o correo electrónico gerencia@redsaludarmerenia.gov.co, serán recibidas desde el día 23 de septiembre de 2020 y hasta el día 29 de septiembre de 2020 a las 02:00 pm hora Colombiana, en la Unidad de Correspondencia de Red Salud Armenia E.S.E. ubicada en el Primer Piso del Hospital del Sur (Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Armenia).

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción propuesta	Del 23 de septiembre al 29 de septiembre de 2020 hasta las 02:00 pm.
Evaluación de la propuesta	29 de septiembre de 2020
Adjudicación de la propuesta	29 de septiembre de 2020
Suscripción del contrato	30 de septiembre de 2020
Legalización de la propuesta	30 de septiembre de 2020
Ejecución del contrato	01 de octubre al 31 de diciembre de 2020

Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación.

14. FECHA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez culminado el periodo para presentar propuestas, el comité de contratación evaluará las propuestas presentadas en los días antes indicados y la Gerencia declarará desierta la invitación o adjudicará el contrato el 29 de septiembre de 2020, a quien haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con el resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección objetiva.

Se le notificará al proponente favorecido; de igual manera se comunicará a los proponentes no favorecidos, al día siguiente a la fecha de adjudicación de la propuesta, acto sobre el cual no procede recurso alguno.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El Comité de Contratación realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios económicos, técnicos y de experiencia. Posteriormente se procederá a calificar y la sumatoria de estos dará un puntaje máximo de ciento cincuenta (150) puntos distribuidos así:

Evaluación de la propuesta económica	30 puntos
Evaluación técnica	40 puntos
Evaluación financiera (capacidad de crédito)	30 puntos
Evaluación de la capacidad operativa	50 puntos

1. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA 30 Puntos

Cumplidos los requerimientos de documentación y certificación de los mismos, se continuará por parte del comité la revisión de los valores totales de las propuestas, con el propósito de determinar a partir de este, cual es la oferta más económica. En este sentido las ofertas se calificarán de la siguiente forma:

Una vez se identifiquen los oferentes que cumplan con las condiciones legales y presente menor valor se les dará el mayor puntaje, así:

- Propuesta de menor valor 30 puntos
- Las demás propuestas se calificarán de la siguiente forma:

Segunda propuesta con menor valor 25 puntos
Tercera propuesta con menor Valor 20 puntos

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

Cuarta propuesta con menor valor 15 puntos
Quinta propuesta con menor valor 10 puntos
De la sexta propuesta con menor valor en adelante su puntaje será 0

2. EVALUACION TECNICA.(Criterio de experiencia de la persona jurídica) 40 Puntos

CRITERIO DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA:

El proponente que certifique más experiencia en la prestación del servicio de vigilancia, recibirá la siguiente puntuación:

- ❖ Acreditación de experiencia por más de quince (15) años. 40 Puntos
- ❖ Acreditación de experiencia entre 10 y 20 años. 30 Puntos
- ❖ Acreditación de experiencia entre 5 y 10 años 20 Puntos
- ❖ Acreditación de experiencia menos de 5 años 10 Puntos

La acreditación del anterior requisito se realizará con las certificaciones donde se indique el periodo de ejecución de contratos de prestación de servicios de vigilancia.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA. (capacidad de crédito) 30 Puntos

PLAZO DE PAGO EN DÍAS	PUNTAJE A OTORGAR
0 A 30	0
31 A 60	10
61 A 90	20
91 en adelante	30

4. CAPACIDAD OPERATIVA: 50 PUNTOS

CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTO	PUNTOS
El oferente que acredite 150 vigilantes en el Departamento del Quindío.	Planilla de seguridad social de los últimos tres meses anteriores al cierre del proceso.	15
El oferente que acredite 250 vigilantes en el Departamento del Quindío		30
El oferente que acredite más de 350 vigilantes en el Departamento del Quindío		50

Nota: En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el presente requisito.

16. CRITERIO DE DESEMPATE

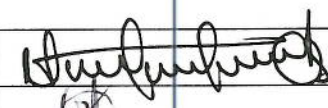
Asignados los puntajes hasta con dos cifras decimales, se elaborará un cuadro resumen y se clasificarán las propuestas en orden descendente de acuerdo con la calificación preliminar.
En caso de empate se le adjudicará el contrato, a quien haya obtenido una mayor puntuación en la Evaluación Económica y, en caso de persistir el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga mayor experiencia en el sector, si persiste el empate en última instancia se hará por sorteo para lo cual se dejará constancia de lo actuado en presencia de Control Interno y Revisoría Fiscal.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8


SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL


GERENTE

Proyectó y Elaboró:	Lina Marcela Grisales Pineda – Apoyo Subgerencia Planificación Institucional	
Proyectó y Elaboró:	Anderson Bernal Correa – Abogado Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Julián David Muñoz – Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		